



MENDOZA, 4 de octubre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0015965/2022**, donde la estudiante **Micaela Florencia LÓPEZ ZAERA** solicita la equivalencia de estudios entre cursos aprobados en varias Instituciones y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ordenanza N° 80/2013-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 15 de septiembre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 22 de septiembre de 2022, aprobó el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Micaela Florencia LÓPEZ ZAERA (DNI N° 37.737.184)** de acuerdo con el siguiente detalle:

<p>-XIII Congreso Internacional Red Pikler Argentina "Aportes Piklerianos para un contexto histórico con nuevos desafíos"</p> <p>-Manejo de grupo como Voluntaria en "Tecnópolis Federal Mendoza"</p> <p>-Diplomatura en protección internacional de los derechos humanos</p>	<p>por</p>	<p>-Unidad Curricular Electiva: cinco (5) créditos</p>
---	-------------------	--

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo